

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

El Juzgado procede a resolver la solicitud de redención de pena elevada en favor del
sentenciado LUIS ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA, dentro del proceso radicado
68001-6000-159-2018-02173-00 NI. 31676.

CONSIDERACIONES

1. Este Juzgado vigila a LUIS ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA la pena de 14 años de prisión, impuesta mediante sentencia condenatoria proferida el 5 de abril de 2019 por el Juzgado Doce Penal del Circuito con funciones de conocimiento de esta ciudad, como responsable de los delitos de homicidio agravado en grado de tentativa y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones agravado. En el fallo le fueron negados los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad.
2. El establecimiento penitenciario allega la siguiente información para estudio de redención de pena:

Certificado	Horas	Actividad	Periodo	Calificación	Conducta
18578104	360	ESTUDIO	1º DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
18647145	378	ESTUDIO	1º DE JULIO DE 2022 AL 30 DE SEPTIRMBRE DE 2022	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR

Efectuados los cálculos legales según lo previsto en los artículos 82 y 97 del Código Penitenciario y Carcelario, y comoquiera que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 101 ibídem, **se reconocerá redención de pena al sentenciado en 61 días por trabajo**, los cuales se abonarán como descuento a la pena de prisión impuesta.

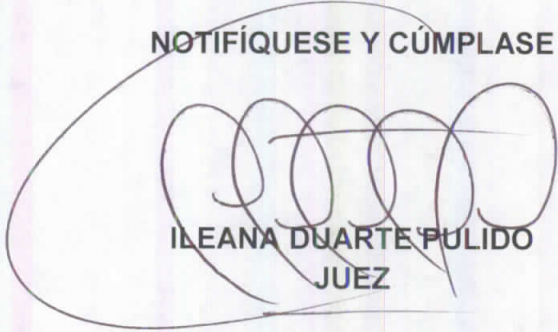
Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER al sentenciado LUIS ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA redención de pena en sesenta y uno (61) días por estudio, conforme los certificados TEE evaluados, los cuales se abonan como descuento a la pena de prisión impuesta.

SEGUNDO.- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ILEANA DUARTE PULIDO
JUEZ

L.A.